

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACUERDO G/JGA/48/2009 mediante el cual se da a conocer la comisión temporal del Magistrado Faustino Gerardo Hidalgo Ezquerria.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

ACUERDO G/JGA/48/2009

COMISION TEMPORAL DEL MAGISTRADO FAUSTINO GERARDO HIDALGO EZQUERRA.

La Junta de Gobierno y Administración, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, párrafo cuarto, y 41, fracciones I y V, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y considerando las necesidades del servicio, a fin de garantizar a los gobernados la impartición de justicia, pronta, completa e imparcial, como lo ordena el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; tiene a bien emitir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Se acuerda que a partir del día 28 de abril de 2009, el primer Secretario de Acuerdos del Magistrado Faustino Gerardo Hidalgo Ezquerria entre en funciones como Magistrado por Ministerio de Ley, para suplir hasta por un mes la ausencia temporal en la Tercera Ponencia de la Sala Regional Peninsular, en razón de la comisión de la que ha sido objeto el Magistrado Faustino Gerardo Hidalgo Ezquerria conforme al Acuerdo E/JGA/1/2009 de la Junta de Gobierno y Administración.

En tal virtud, el primer Secretario de Acuerdos del Magistrado que se suple, en el primer acuerdo que dicte en cada uno de los asuntos competencia de este Tribunal en que intervenga como Magistrado por Ministerio de Ley de la Tercera Ponencia de la referida Sala Regional, deberá hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Vencido el plazo de un mes a que se hace referencia en el punto Primero de este Acuerdo, o bien, a partir de la fecha de que, en su caso, sea adscrito un Magistrado a la Sala Regional Peninsular, en la Tercera Ponencia, el primer Secretario de Acuerdos que substituye al Magistrado Faustino Gerardo Hidalgo Ezquerria, concluirá sus funciones como Magistrado por Ministerio de Ley a partir de ese momento.

TERCERO.- En razón de lo anterior, se otorgarán todas las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

CUARTO.- Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dictado en sesión del día veintiocho de abril de dos mil nueve.- Firman el Magistrado **Francisco Cuevas Godínez**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y el licenciado **Rabindranath Guadarrama Martínez**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 289250)

ACUERDO G/JGA/49/2009 mediante el cual se da a conocer la destrucción de expedientes concluidos hasta el año 2005.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

ACUERDO G/JGA/49/2009

DESTRUCCION DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS HASTA EL AÑO 2005.

La Junta de Gobierno y Administración, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41, fracciones I y XXV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; tiene a bien emitir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Se ordena la destrucción de los expedientes tramitados en las diversas Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa que hayan concluido totalmente, a más tardar, el último día del año de 2005, independientemente del año en que éstos dieron inicio, incluyendo muestras, pruebas y documentos agregados a dichos expedientes.

Previamente, en las Salas Regionales se deberá instruir a los archivistas que realicen la depuración de los expedientes terminados con anterioridad y hasta el año de 2005, para que se proceda a su destrucción, lo que podrá realizarse únicamente después de que el Secretario de Acuerdos correspondiente haya procedido a:

- a) Validar electrónicamente, en el Sistema Integral de Control de Juicios, únicamente las sentencias que ya se encuentren registradas en dicho sistema y que concluyeron definitivamente el juicio relativo a un expediente clasificado para destrucción.
- b) Verificar que el texto de la sentencia que consta en dicho Sistema, coincide fiel y exactamente con su original que obra en el referido expediente.
- c) Otorgar expresamente su visto bueno para llevar a cabo la destrucción firmando autógrafamente la relación correspondiente.

SEGUNDO.- Las partes interesadas que hayan presentado pruebas, muestras y documentos en los juicios a destruir, deberán acudir al domicilio de la Sala en la que se encuentren radicados, a solicitar su devolución o expedición de las copias certificadas de su interés, en el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la publicación de este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo se procederá a su destrucción.

TERCERO.- Cada Sala Regional de este Organismo Jurisdiccional deberá colocar el presente Acuerdo en la ventanilla de su Oficialía de Partes y en otros lugares visibles del edificio de su sede, levantando acta de la colocación de ese aviso y remitiendo copia a la Secretaría General de Acuerdos para su constatación y archivo.

CUARTO.- Cada Sala Regional de este cuerpo colegiado levantará un acta en el momento de realizar la destrucción de expedientes, misma que se hará en la forma más conveniente para este Tribunal de acuerdo con los medios disponibles. Asimismo, deberá remitir una copia de la lista de expedientes destruidos a la Junta de Gobierno y Administración, a la Contraloría Interna y a la Secretaría General de Acuerdos.

QUINTO.- Si a la fecha de emisión del presente acuerdo, algún Magistrado aún no ha hecho la selección para el Archivo General de los expedientes más valiosos del año de 2005, deberá hacerlo previamente a la destrucción, considerando los siguientes aspectos:

- a) El asunto más cuantioso que se haya tramitado durante el año de 2005.
- b) El expediente que se refiera a los temas más reiterados durante ese ejercicio.
- c) El asunto de mayor relevancia de acuerdo a su significación e importancia por el tema jurídico novedoso.
- d) Los expedientes que hayan servido de base para que la Sala Superior haya establecido precedente o jurisprudencia.
- e) Los expedientes que se hayan tomado en consideración para publicar tesis en la Revista del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Los expedientes así clasificados, se remitirán a la Contraloría Interna de este Organismo Jurisdiccional, junto con sus listados, para que ésta haga la concentración que corresponde y se integre al "Acervo del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa" del Archivo General de la Nación. En tal virtud, las Salas Regionales no darán trámite alguno a las solicitudes de devolución de documentos o expedición de copias certificadas de los expedientes enviados al archivo en cita ya que dichos expedientes integrarán el acervo histórico para ser consultados por los investigadores, no así para consulta por interés legal de las partes.

SEXTO.- Se autoriza la destrucción de las carpetas relacionadas con los expedientes jurisdiccionales que se manejan en la Sala Superior del Tribunal, concluidos al último día del año de 2005, independientemente del año en que dieron inicio, previa revisión y consideración de los Secretarios de Acuerdos de la Secretaría General de Acuerdos, adscritos tanto al Pleno como a las Secciones de la Sala Superior, tomando en cuenta si sirvieron de sustento para la elaboración de precedentes, tesis o jurisprudencias. Al efecto, se elaborará un listado de los expedientes a destruir, debidamente firmado por el jefe del Archivo General del Tribunal y de los mencionados Secretarios de Acuerdos, según corresponda.

Para el trámite de destrucción de las carpetas mencionadas en el párrafo anterior, será aplicable en lo conducente lo dispuesto en los numerales Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto y Séptimo del presente Acuerdo.

SEPTIMO.- La Contraloría Interna de este Tribunal se encargará del control, supervisión y cumplimiento del presente Acuerdo, así como de llevar a cabo las gestiones que se requieran ante el Archivo General de la Nación en todo lo relativo con la destrucción de expedientes.

OCTAVO.- En las visitas que se realicen a las Salas Regionales durante el año 2009, los Magistrados Visitadores verificarán el debido cumplimiento del presente Acuerdo.

NOVENO.- Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dictado en sesión del día treinta de abril de dos mil nueve.- Firman el Magistrado **Francisco Cuevas Godínez**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el licenciado **Rabindranath Guadarrama Martínez**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 289251)

ACUERDO G/JGA/50/2009 mediante el cual se da a conocer la comisión temporal del Magistrado Héctor Francisco Fernández Cruz.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

ACUERDO G/JGA/50/2009

COMISION TEMPORAL DEL MAGISTRADO HECTOR FRANCISCO FERNANDEZ CRUZ.

La Junta de Gobierno y Administración, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, párrafo cuarto, 41, fracciones I y V, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y considerando las necesidades del servicio, a fin de garantizar a los gobernados la impartición de justicia, pronta, completa e imparcial, como lo ordena el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tiene a bien emitir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Se comisiona temporalmente al Magistrado Héctor Francisco Fernández Cruz, adscrito a la Primera Sala Regional del Golfo, en la Primera Ponencia, para que las funciones que le corresponden en su calidad de Magistrado de Sala Regional las realice en la Tercera Ponencia de la misma Sala, a partir del día 8 de mayo de 2009 y hasta por un mes si fuere necesario; en tal virtud, en el primer acuerdo que el Magistrado Héctor Francisco Fernández Cruz dicte en cada uno de los asuntos competencia de este Tribunal, en que intervenga como titular de la Tercera Ponencia en la Primera Sala Regional del Golfo, deberá hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo.

SEGUNDO.- El primer Secretario de Acuerdos del Magistrado que se comisiona en el numeral Primero de este Acuerdo, entrará en funciones como Magistrado por Ministerio de Ley, para suplir, por el tiempo que corresponda, dicha falta temporal en la Primera Ponencia de la referida Sala Regional.

TERCERO.- Vencido el plazo de un mes a que se hace referencia en el punto Primero de este Acuerdo, o bien, a partir de la fecha de que, en su caso, sea adscrito un Magistrado a la Primera Sala Regional del Golfo, Tercera Ponencia, el Magistrado Héctor Francisco Fernández Cruz, que se comisiona temporalmente, regresará a la Primera Ponencia de la propia Sala Regional en que se encuentra originalmente adscrito, por lo que el primer Secretario de Acuerdos que lo suplió, también concluirá sus funciones como Magistrado por Ministerio de Ley a partir de ese momento.

CUARTO.- Se otorgarán las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

QUINTO.- Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dictado en sesión del día treinta de abril de dos mil nueve.- Firman el Magistrado **Francisco Cuevas Godínez**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el licenciado **Rabindranath Guadarrama Martínez**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 289253)

ACUERDO G/JGA/51/2009 mediante el cual se da a conocer la comisión temporal de la Magistrada Rosa Angélica Nieto Samaniego.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

ACUERDO G/JGA/51/2009

COMISION TEMPORAL DEL MAGISTRADA ROSA ANGELICA NIETO SAMANIEGO.

La Junta de Gobierno y Administración, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, párrafo cuarto, 41, fracciones I y V, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y considerando las necesidades del servicio, a fin de garantizar a los gobernados la impartición de justicia, pronta, completa e imparcial, como lo ordena el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tiene a bien emitir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Se comisiona temporalmente a la Magistrada Rosa Angélica Nieto Samaniego, adscrita a la Sala Regional del Golfo Norte, en la Primera Ponencia, para que las funciones que le corresponden en su calidad de Magistrada de Sala Regional las realice en la Segunda Ponencia de la misma Sala, a partir del día 8 de mayo de 2009 y hasta por un mes si fuere necesario; en tal virtud, en el primer acuerdo que la Magistrada Rosa Angélica Nieto Samaniego dicte en cada uno de los asuntos competencia de este Tribunal, en que intervenga como titular de la Segunda Ponencia en la Sala Regional del Golfo Norte, deberá hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo.

SEGUNDO.- El primer Secretario de Acuerdos de la Magistrada que se comisiona en el numeral Primero de este Acuerdo, entrará en funciones como Magistrado por Ministerio de Ley, para suplir, por el tiempo que corresponda, dicha falta temporal en la Primera Ponencia de la referida Sala Regional.

TERCERO.- Vencido el plazo de un mes a que se hace referencia en el punto Primero de este Acuerdo, o bien, a partir de la fecha de que, en su caso, sea adscrito un Magistrado a la Sala Regional del Golfo Norte, Segunda Ponencia, la Magistrada Rosa Angélica Nieto Samaniego, que se comisiona temporalmente, regresará a la Primera Ponencia de la propia Sala Regional en que se encuentra originalmente adscrita, por lo que el primer Secretario de Acuerdos que la suplió, también concluirá sus funciones como Magistrado por Ministerio de Ley a partir de ese momento.

CUARTO.- Se otorgarán las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

QUINTO.- Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dictado en sesión del día treinta de abril de dos mil nueve.- Firman el Magistrado **Francisco Cuevas Godínez**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el licenciado **Rabindranath Guadarrama Martínez**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 289254)

ACUERDO G/JGA/52/2009 mediante el cual se da a conocer la adscripción de la Magistrada Eva Montalvo Aguilar a la Tercera Sala Regional de Oriente, segunda ponencia, y conclusión de la comisión temporal del Magistrado José Gustavo Ruíz Campos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

ACUERDO G/JGA/52/2009

ADSCRIPCION DE LA MAGISTRADA EVA MONTALVO AGUILAR A LA TERCERA SALA REGIONAL DE ORIENTE, SEGUNDA PONENCIA, Y CONCLUSION DE LA COMISION TEMPORAL DEL MAGISTRADO JOSE GUSTAVO RUIZ CAMPOS.

La Junta de Gobierno y Administración, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41, fracción V, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y considerando las necesidades del servicio, a fin de garantizar a los gobernados la impartición de justicia, pronta, completa e imparcial, como lo

ordena el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- En virtud del nombramiento expedido por el Presidente de la República a favor de la Magistrada de Sala Regional Eva Montalvo Aguilar, aprobado por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión en sesión de fecha 30 de abril de 2009, se le adscribe en la Segunda Ponencia de la Tercera Sala Regional de Oriente de este Tribunal, a partir del 6 de mayo de 2009.

SEGUNDO.- En la fecha señalada en el punto anterior, se da por concluida la comisión temporal del Magistrado José Gustavo Ruíz Campos, en la Segunda Ponencia de la Tercera Sala Regional de Oriente, otorgada por el acuerdo G/JGA/41/2009; en esa misma fecha, el primer Secretario de Acuerdos del mencionado Magistrado que se comisionó temporalmente dejará de fungir como Magistrado por Ministerio de Ley en la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional de Oriente.

TERCERO.- En razón de lo anterior, se otorgarán todas las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

CUARTO.- Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dictado en sesión del día treinta de abril de dos mil nueve.- Firman el Magistrado **Francisco Cuevas Godínez**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el licenciado **Rabindranath Guadarrama Martínez**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 289256)

ACUERDO G/JGA/53/2009 mediante el cual se da a conocer la adscripción del Magistrado Jaime Romo García a la Sala Regional Peninsular, primera ponencia, y conclusión de la comisión temporal del Magistrado Raúl Guillermo García Apodaca.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

ACUERDO G/JGA/53/2009

ADSCRIPCION DEL MAGISTRADO JAIME ROMO GARCIA A LA SALA REGIONAL PENINSULAR, PRIMERA PONENCIA, Y CONCLUSION DE LA COMISION TEMPORAL DEL MAGISTRADO RAUL GUILLERMO GARCIA APODACA.

La Junta de Gobierno y Administración, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41, fracción V, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y considerando las necesidades del servicio, a fin de garantizar a los gobernados la impartición de justicia, pronta, completa e imparcial, como lo ordena el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- En virtud del nombramiento expedido por el Presidente de la República a favor del Magistrado de Sala Regional Jaime Romo García, aprobado por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión en sesión de fecha 30 de abril de 2009, se le adscribe en la Primera Ponencia de la Sala Regional Peninsular de este Tribunal, a partir del 6 de mayo de 2009.

SEGUNDO.- En la fecha señalada en el punto anterior, se da por concluida la comisión temporal del Magistrado Raúl Guillermo García Apodaca, en la Primera Ponencia de la Sala Regional Peninsular, otorgada por el acuerdo G/JGA/42/2009; en esa misma fecha, el primer Secretario de Acuerdos del mencionado Magistrado que se comisionó temporalmente dejará de fungir como Magistrado por Ministerio de Ley en la Primera Ponencia de la Segunda Sala Regional del Golfo.

TERCERO.- En razón de lo anterior, se otorgarán todas las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

CUARTO.- Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dictado en sesión del día treinta de abril de dos mil nueve.- Firman el Magistrado **Francisco Cuevas Godínez**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el licenciado **Rabindranath Guadarrama Martínez**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 289259)

ACUERDO G/JGA/54/2009 mediante el cual se da a conocer la adscripción de la Magistrada María del Carmen Ramírez Morales a la Sala Regional Chiapas-Tabasco, primera ponencia, y conclusión de la comisión temporal del Magistrado Gamaliel Olivares Juárez.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

ACUERDO G/JGA/54/2009

ADSCRIPCION DE LA MAGISTRADA MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES A LA SALA REGIONAL CHIAPAS-TABASCO, PRIMERA PONENCIA, Y CONCLUSION DE LA COMISION TEMPORAL DEL MAGISTRADO GAMALIEL OLIVARES JUAREZ.

La Junta de Gobierno y Administración, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41, fracción V, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y considerando las necesidades del servicio, a fin de garantizar a los gobernados la impartición de justicia, pronta, completa e imparcial, como lo ordena el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- En virtud del nombramiento expedido por el Presidente de la República a favor de la Magistrada de Sala Regional María del Carmen Ramírez Morales, aprobado por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión en sesión de fecha 30 de abril de 2009, se le adscribe en la Primera Ponencia de la Sala Regional Chiapas-Tabasco de este Tribunal, a partir del 6 de mayo de 2009.

SEGUNDO.- En la fecha señalada en el punto anterior, se da por concluida la comisión temporal del Magistrado Gamaliel Olivares Juárez, en la Primera Ponencia de la Sala Regional Chiapas-Tabasco, otorgada por el acuerdo G/JGA/44/2009; en esa misma fecha, el primer Secretario de Acuerdos del mencionado Magistrado que se comisionó temporalmente dejará de fungir como Magistrado por Ministerio de Ley en la Tercera Ponencia de la Sala Regional Chiapas-Tabasco.

TERCERO.- En razón de lo anterior, se otorgarán todas las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

CUARTO.- Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dictado en sesión del día treinta de abril de dos mil nueve.- Firman el Magistrado **Francisco Cuevas Godínez**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el licenciado **Rabindranath Guadarrama Martínez**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 289260)

ACUERDO G/JGA/55/2009 mediante el cual se da a conocer la adscripción del Magistrado Nicandro Gómez Alarcón a la Sala Regional del Caribe, segunda ponencia, y conclusión de la comisión temporal del Magistrado Manuel Carapia Ortiz.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

ACUERDO G/JGA/55/2009

ADSCRIPCION DEL MAGISTRADO NICANDRO GOMEZ ALARCON A LA SALA REGIONAL DEL CARIBE, SEGUNDA PONENCIA, Y CONCLUSION DE LA COMISION TEMPORAL DEL MAGISTRADO MANUEL CARAPIA ORTIZ.

La Junta de Gobierno y Administración, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41, fracción V, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y considerando las necesidades del servicio, a fin de garantizar a los gobernados la impartición de justicia, pronta, completa e imparcial, como lo ordena el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- En virtud del nombramiento expedido por el Presidente de la República a favor del Magistrado de Sala Regional Nicandro Gómez Alarcón, aprobado por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión en sesión de fecha 30 de abril de 2009, se le adscribe en la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Caribe de este Tribunal, a partir del 6 de mayo de 2009.

SEGUNDO.- En la fecha señalada en el punto anterior, se da por concluida la comisión temporal del Magistrado Manuel Carapia Ortiz, en la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Caribe, otorgada por el acuerdo G/JGA/45/2009; en esa misma fecha, el primer Secretario de Acuerdos del mencionado Magistrado que se comisionó temporalmente dejará de fungir como Magistrado por Ministerio de Ley en la Primera Ponencia de la Sala Regional del Caribe.

TERCERO.- En razón de lo anterior, se otorgarán todas las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

CUARTO.- Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dictado en sesión del día treinta de abril de dos mil nueve.- Firman el Magistrado **Francisco Cuevas Godínez**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el licenciado **Rabindranath Guadarrama Martínez**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 289261)

ACUERDO G/JGA/56/2009 mediante el cual se da a conocer la adscripción de la Magistrada Nora Yolanda Molina Raygosa a la Sala Regional del Caribe, tercera ponencia, y conclusión de la comisión temporal de la Magistrada Analicia Vega León.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

ACUERDO G/JGA/56/2009

ADSCRIPCION DE LA MAGISTRADA NORA YOLANDA MOLINA RAYGOSA A LA SALA REGIONAL DEL CARIBE, TERCERA PONENCIA, Y CONCLUSION DE LA COMISION TEMPORAL DE LA MAGISTRADA ANALICIA VEGA LEON.

La Junta de Gobierno y Administración, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41, fracción V, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y considerando las necesidades del

servicio, a fin de garantizar a los gobernados la impartición de justicia, pronta, completa e imparcial, como lo ordena el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- En virtud del nombramiento expedido por el Presidente de la República a favor de la Magistrada de Sala Regional Nora Yolanda Molina Raygosa, aprobado por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión en sesión de fecha 30 de abril de 2009, se le adscribe en la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Caribe de este Tribunal, a partir del 6 de mayo de 2009.

SEGUNDO.- En la fecha señalada en el punto anterior, se da por concluida la comisión temporal de la Magistrada Analicia Vega León, en la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Caribe, otorgada por el acuerdo G/JGA/46/2009; en esa misma fecha, el primer Secretario de Acuerdos de la mencionada Magistrada que se comisionó temporalmente dejará de fungir como Magistrado por Ministerio de Ley en la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Sureste.

TERCERO.- En razón de lo anterior, se otorgarán todas las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

CUARTO.- Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dictado en sesión del día treinta de abril de dos mil nueve.- Firman el Magistrado **Francisco Cuevas Godínez**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el licenciado **Rabindranath Guadarrama Martínez**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe.- Rúbricas

(R.- 289262)

ACUERDO G/JGA/57/2009 mediante el cual se da a conocer la adscripción del Magistrado José Luis Pinto Verdugo a la Tercera Sala Regional de Occidente, primera ponencia, y conclusión de la comisión temporal de la Magistrada Georgina Ponce Orozco.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

ACUERDO G/JGA/57/2009

ADSCRIPCION DEL MAGISTRADO JOSE LUIS PINTO VERDUGO A LA TERCERA SALA REGIONAL DE OCCIDENTE, PRIMERA PONENCIA, Y CONCLUSION DE LA COMISION TEMPORAL DE LA MAGISTRADA GEORGINA PONCE OROZCO.

La Junta de Gobierno y Administración, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41, fracción V, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y considerando las necesidades del servicio, a fin de garantizar a los gobernados la impartición de justicia, pronta, completa e imparcial, como lo ordena el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- En virtud del nombramiento expedido por el Presidente de la República a favor del Magistrado de Sala Regional José Luis Pinto Verdugo, aprobado por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión en sesión de fecha 30 de abril de 2009, se le adscribe en la Primera Ponencia de la Tercera Sala Regional de Occidente de este Tribunal, a partir del 6 de mayo de 2009.

SEGUNDO.- En la fecha señalada en el punto anterior, se da por concluida la comisión temporal de la Magistrada Georgina Ponce Orozco, en la Primera Ponencia de la Tercera Sala Regional de Occidente, otorgada por el acuerdo G/JGA/47/2009; en esa misma fecha, el primer Secretario de Acuerdos de la mencionada Magistrada que se comisionó temporalmente dejará de fungir como Magistrado por Ministerio de Ley en la Tercera Ponencia de la Tercera Sala Regional de Occidente.

TERCERO.- En razón de lo anterior, se otorgarán todas las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

CUARTO.- Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dictado en sesión del día treinta de abril de dos mil nueve.- Firman el Magistrado **Francisco Cuevas Godínez**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el licenciado **Rabindranath Guadarrama Martínez**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 289263)

ACUERDO G/JGA/58/2009 mediante el cual se da a conocer la continuidad de la adscripción del Magistrado Santiago González Pérez en la Sala Regional del Noroeste I, primera ponencia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

ACUERDO G/JGA/58/2009

CONTINUIDAD DE LA ASCRIPCION DEL MAGISTRADO SANTIAGO GONZALEZ PEREZ EN LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE I, PRIMERA PONENCIA.

La Junta de Gobierno y Administración, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41, fracción V, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y considerando las necesidades del servicio, a fin de garantizar a los gobernados la impartición de justicia, pronta, completa e imparcial, como lo ordena el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- En virtud del nombramiento expedido por el Presidente de la República a favor del Magistrado de Sala Regional Santiago González Pérez, aprobado por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión en sesión de fecha 30 de abril de 2009, se determina que continúe adscrito en la Primera Ponencia de la Sala Regional del Noroeste I de este Tribunal.

SEGUNDO.- En razón de lo anterior, se otorgarán todas las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

TERCERO.- Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dictado en sesión del día treinta de abril de dos mil nueve.- Firman el Magistrado **Francisco Cuevas Godínez**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el licenciado **Rabindranath Guadarrama Martínez**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 289264)

ACUERDO G/JGA/59/2009 mediante el cual se da a conocer la comisión temporal del Magistrado Gustavo Arturo Esquivel Vázquez.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

ACUERDO G/JGA/59/2009

COMISION TEMPORAL DEL MAGISTRADO GUSTAVO ARTURO ESQUIVEL VAZQUEZ.

La Junta de Gobierno y Administración, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, párrafo cuarto, y 41, fracciones I y V, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y

CONSIDERANDO

Que la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa señala el procedimiento mediante el cual se cubren las faltas temporales mayores a un mes de los Magistrados de las Salas Regionales;

Que la Junta de Gobierno y Administración, ha tenido conocimiento de la falta temporal mayor a un mes del Magistrado David José del Carmen Jiménez González, adscrito a la Tercera Ponencia en la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana, por motivos de salud;

Que atendiendo a las necesidades del servicio y a fin de garantizar a los gobernados la impartición de justicia, pronta, completa e imparcial, como lo ordena el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Gobierno y Administración estima procedente comisionar temporalmente al Magistrado Gustavo Arturo Esquivel Vázquez, adscrito a la Segunda Ponencia en la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana, para que supla temporalmente al Magistrado David José del Carmen Jiménez González, en la Tercera Ponencia de la misma Sala, por lo que ha tenido a bien emitir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Se comisiona temporalmente al Magistrado Gustavo Arturo Esquivel Vázquez, adscrito a la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana, en la Segunda Ponencia, para que las funciones que le corresponden en su calidad de Magistrado de Sala Regional las realice en la Tercera Ponencia de la misma Sala, a partir del día 15 de mayo de 2009 y hasta por un mes si fuere necesario; en tal virtud, en el primer acuerdo que el Magistrado Gustavo Arturo Esquivel Vázquez dicte en cada uno de los asuntos competencia de este Tribunal, en que intervenga como titular de la Tercera Ponencia en la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana, deberá hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo.

SEGUNDO.- El primer Secretario de Acuerdos del Magistrado que se comisiona en el numeral Primero de este Acuerdo, entrará en funciones como Magistrado por Ministerio de Ley, para suplir, por el tiempo que corresponda, dicha falta temporal en la Segunda Ponencia de la referida Sala Regional.

TERCERO.- Vencido el plazo de un mes a que se hace referencia en el punto Primero de este Acuerdo, o bien, a partir de la fecha en que se reincorpore el Magistrado David José del Carmen Jiménez González, el Magistrado Gustavo Arturo Esquivel Vázquez, que se comisiona temporalmente, regresará a la Segunda Ponencia de la propia Sala Regional en que se encuentra originalmente adscrito, por lo que el primer Secretario de Acuerdos que lo suplió, también concluirá sus funciones como Magistrado por Ministerio de Ley a partir de ese momento.

CUARTO.- Se otorgarán las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

QUINTO.- Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dictado en sesión del día doce de mayo de dos mil nueve.- Firman el Magistrado **Francisco Cuevas Godínez**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el licenciado **Rabindranath Guadarrama Martínez**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 289242)